



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 15 de Setiembre de 1885*).

Seccion cuarta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Valladolid.

Suscripcion provincial para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

Pesetas.

Suma anterior. 1529'04

Academia militar de Caballeria.

D. Luis Lopez Cordon, Coronel. 19'16

José Muñiz y Casado, Teniente Coronel. 15

Roman Lopez Navarro, Comandante.	13'33
José S. de Castilla, id.	13'33
Juan Lopez de Ceballos, Capitan.	10
José Castaño Guzman, id.	10
Eladio Andino del Solar, id.	10
Enrique Queipo de Llano, id.	10
Hipólito Fernandez Valbuena, id.	10
Reinaldo Guijarro y Saez, id.	10
Salvador Guzman y Andrés, idem.	10
Rafael Coronado y Giraldo, Teniente.	6'66
Cárlos Madridano Herrera, id.	6'66
Ricardo Segura Ferrando, id.	6'66
Manuel Alvarez Navarro, id.	6'66
Crisanto Peña Ayala, id.	6'66
Francisco Martinez Franco, idem.	6'66
Tomás Torres y Erro, id.	6'66
Leon Ochotorena Jasso, id.	6'66
Ildefonso Lopez Garcia, id.	6'66
Marcelino Asenjo Miguel, id.	6'66
Benito Torres Manzanares, 1.º Profesor Veterinario.	8'33
Serafin Blazquez Lopez, id. idem 2.º	7'21

Venancio Mancebo Rico, 1. ^{er} Profesor de la Escuela de Equitacion.	11'11
Cárlos Moreno Lorenzo, Mé- dico.	13'33
Miguel Gonzalez Ruiz, Ca- pellan.. . . .	11'11
10 sargentos y clases asimi- ladas á 0'50 pesetas. . . .	5
102 cabos, trompetas y sol- dados á 0'25 pesetas. . . .	25'50
TOTAL.. . . .	1808'05

Valladolid 15 de Setiembre de 1885.—El
Gobernador, *Joaquin Garcia y Espinosa*.

NÚM. 4376.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El dia veintiocho del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de la Nava del Rey con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de los pastos del monte «Comun y Escobares», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de dos mil doscientas setenta y seis pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 12 de Setiembre de 1885.—El
Gobernador, *Joaquin Garcia y Espinosa*.

NÚM. 4378.

El dia veintiocho del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pozal de Gallinas con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la caza de pelo y pluma del monte «Alto», perteneciente á Medina del Campo, bajo el tipo de cuarenta pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 12 de Setiembre de 1885.—El
Gobernador, *Joaquin Garcia y Espinosa*.

NUM. 4380.

El dia veintiocho del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Medina del Campo con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de los pastos del monte titulado «Las Navas», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de mil pesetas; hallándose á disposicion del público el pliego de condiciones que ha de regular la subasta en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 12 de Setiembre de 1885.—El
Gobernador, *Joaquin Garcia y Espinosa*.

NÚM. 4384.

El dia veintiocho del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Medina de Rioseco con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la caza de pelo y pluma del monte «Torozos», bajo el tipo de doscientas ochenta pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 12 de Setiembre de 1885.—El
Gobernador, *Joaquin Garcia y Espinosa*.

NÚM. 4386.

El dia catorce de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Medina de Rioseco con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de seis-cientos estéreos de leñas gruesas y mil ochocientos de ramaje del monte titulado «Torozos», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de tres mil pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 12 de Setiembre de 1885.—El
Gobernador, *Joaquin Garcia y Espinosa*.

NÚM. 4399.

El dia treinta del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villanueva de Duero con asistencia del capataz de cultivos de la comarca, la subasta de

ciento cincuenta y dos hectólitros de fruto de pino del monte «Caballete» y otros, de los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de seiscientos ochenta pesetas y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valladolid 12 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, *Joaquín García y Espinosa*.

NUM. 1.856.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Corporacion ha acordado señalar el día 21 de Octubre próximo á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de dos trozos de carretera en la de Peñafiel, al confin de la provincia de Segovia por Rábano, bajo el tipo de 38.474 pesetas 76 céntimos conforme á los precios asignados á las diferentes unidades de obra.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por el R. D. de 4 de Enero de 1883 en el Salon de Sesiones de la Excm. Diputacion, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma los presupuestos y pliegos de condiciones para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritos en papel de peseta, arreglados al adjunto modelo, consignándose en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta el 5 por 100 del importe del presupuesto ampliándose en un 10 por 100 al que le fuesen adjudicadas las obras para responder de su ejecucion; el depósito podrá hacerse en metálico ó en papel del Estado al tipo que les está designado, acompañando á cada pliego el documento del depósito y la cédula personal del licitador.

Valladolid 31 de Agosto de 1885.—El Vicepresidente, *José de Gardoqui*.—El Secretario, *Juan Callejó*.

Modelo de proposicion.

D. N. de T. vecino de..... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia del día de..... de Setiembre último, condiciones y requisitos que se exigen

para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de dos trozos de carretera en la de Peñafiel, al confin de la provincia de Segovia, se compromete tomar á su cargo la ejecucion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente).

NÚM. 1.854.

Alcaldia constitucional de Rioseco.

Habiéndosele extraviado el día 9 del corriente al vecino de esta Ciudad D. Alejandro Fernandez Gonzalez, un caballo entero, pelo castaño,alzada seis cuartas, de 6 á 7 años de edad, manco de la mano izquierda, se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que si hubiere sido recojido en su término municipal se sirvan avisarlo á esta Alcaldía para que pase su dueño á recojerle.

Rioseco 11 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Luis Rodriguez Argüello.

NÚM. 1.852.

Ayuntamiento constitucional de Peñafiel.

Extracto que conforme á lo dispuesto en el art. 109 de la Ley municipal vigente, forma el Secretario de este Ayuntamiento de los acuerdos tomados por el mismo, durante los meses de Junio, Julio y Agosto últimos.

Mes de Junio.

DIA 3.—SESION ORDINARIA.

Aprobada el acta anterior y dada cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos en la semana anterior, quedó enterada la Corporacion.

Se dió cuenta de los remates hechos el día 31 de Mayo último de los efectos de carpintería para la Escuela de nueva creacion, adjudicado á Vicente Pascual como mejor postor por la cantidad de doscientas diez pesetas, y el de ciento cuarenta y tres fanegas de centeno á favor de Jorge Diez por setecientas diez y

seis pesetas cuarenta y tres céntimos; enterado el Ayuntamiento acordó aprobarles y hacer la adjudicacion definitiva.

No habiendo habido licitador al remate del grano del Pósito, la Corporacion acordó se saque á nueva licitacion bajo el tipo de cinco pesetas y cincuenta céntimos fanega.

Tambien se acordó abonar á José Aparicio el importe de ciento noventa y un metros de machaqueo para la calle de la Cianca.

Del mismo modo se acordó hacer el abono del último plazo al rematante de las obras de la calle de San Vicente.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha treinta de Mayo anterior, trascribiendo una Real orden revocando el acuerdo de la Diputacion provincial, por el que suspendió en sus cargos de Médicos titulares á D. Rufo Sobrino y D. Saturnino Palomo, enterada la Corporacion acordó se haga saber á los interesados.

Se dió conocimiento de las cuentas presentadas por los maestros carpintero y hojalatero Julian Parra y Luis García por las obras ejecutadas en efectos del despacho del Sr. Alcalde y faroles del alumbrado público y hallándolas conformes se acordó su abono con cargo á sus capítulos correspondientes.

Tambien se acordó hacer pago á los dueños de las fincas que han de ocuparse temporalmente al hacer el cauce para la traida de las aguas de los manantiales del Chorrillo, así como de los sembrados que en las mismas existen.

Se dió cuenta del padron de cédulas personales formado para el próximo año económico de 1885 á 1886, el cual fué aprobado y que se remita al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia.

Igualmente se dió de una solicitud presentada por Pablo Redondo pidiendo ser incluido en la lista de pobres, el Ayuntamiento acordó desestimarla y que se haga saber al interesado.

Tambien acordó el Ayuntamiento comprar cincuenta metros de tubo de lona para las bombas de incendio de esta villa.

DIA 10.—SESION ORDINARIA.

Aprobada el acta anterior y enterado el Ayuntamiento de los *Boletines oficiales* reci-

bidos en la semana última; acordando se satisfaga lo que se adeuda por la suscripcion á la «Gaceta de Madrid», con cargo al capítulo de imprevistos.

Se presentaron varias cuentas de recomposiciones hechas en los arreos del macho destinado á limpieza, así como de los trabajos hechos en las calles, y encontrándolas conformes se acordó su abono.

Se dió conocimiento de la compra de cuarenta y siete metros y treinta centímetros de manga de lona para las bombas de incendios y enterado el Ayuntamiento acordó su pago.

Se dió cuenta de haberse celebrado el día siete del actual los remates del alumbrado público, y el de las obras para la reforma de la Casa Consistorial de la plaza del Coso, habiendo sido adjudicados como mejores postores, el primero á Toribio Monedo, por dos mil quinientas pesetas, y el segundo á Cipriano Zarza por la de dos mil, el Ayuntamiento acordó hacerles las adjudicaciones definitivas.

Igualmente se dió conocimiento de la obligacion otorgada por el Teniente Alcalde D. Cayetano Aguirre y Escultor D. Mariano Chicote para la construccion de los modelos para las fuentes de esta villa, enterada la Corporacion fué aprobado dicho convenio.

Tambien acordó el Ayuntamiento abonar al Sr. Aguirre el importe de la comision de las dos veces que ha ido á Valladolid á contratar los referidos modelos.

Así bien autorizaron al Sr. Alcalde para hacer la recaudacion é inversion de los fondos segun previene el art. 155 de la Ley municipal.

Se dió cuenta del apéndice y repartimiento de la contribucion territorial formado por la junta repartidora para el próximo año económico de 1885 á 1886, los cuales fueron aprobados y que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, y al efecto anunciése por edictos que se fijarán en el sitio de costumbre y su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia.

DIA 17.—SESION ORDINARIA.

Aprobacion del acta anterior y conocimiento de los «Boletines oficiales» de la presente semana.

DIA 24.—SESION ORDINARIA.

Se dió conocimiento de la tasacion hecha de los sembrados del camino de los Hidalgos con motivo del cauce para la traida de las aguas, la cual fué aprobada y que se haga el pago á los dueños de los mismos.

Se dió cuenta de las recomposiciones hechas en las mangas de las bombas de incendios y en la de riego, y encontrándolas conformes se acordó su abono á los interesados.

Se acordó tambien hacer el pago al recaudador de contribuciones de esta villa del importe del primer semestre de la «Gaceta Agrícola».

Dada cuenta de una solicitud de Leoncio Perez Gonzalez, de esta vecindad, pidiendo en venta como cuarenta piés cuadrados de terreno para hacer un pozo de nieve, el Ayuntamiento acordó pase el Sr. Regidor Síndico á reconocer dicho terreno é informe.

Se dió conocimiento del extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Abril último, enterado se dispuso su remision al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletin oficial».

Se nombró una comision compuesta del segundo teniente Alcalde y Regidor D. Teodoro Alvarez, para que en union del Médico municipal procedan á reformar la lista de pobres para la asistencia facultativa.

Se acordó hacer el abono de los terrenos que se han tomado para hacer el camino que dirige á Canalejas, con cargo al capítulo de caminos vecinales.

Que se abone tambien el importe de los impresos adquiridos para elecciones y amillaramientos según las cuentas presentadas.

Por el segundo teniente Alcalde D. Cayetano Aguirre, se manifestó: que era de opinion, que el dia que se coloque la primera piedra para la fuente monumental en la Plazuela de Reoyo, se levante una acta, la que original se depositará en el cuerpo de dicha fuente y en la forma que disponga el Director de las Obras, con cuyo documento en cualquier tiempo se acreditará el dia que empezó dicha obra.

Habiendo causado algunos desperfectos en el camino que dirige á Canalejas, los fuertes aguaceros que han caido en los dias anteriores, el Ayuntamiento acordó proceder á un nuevo recebo.

Aprobada el acta anterior y dada cuenta de los «Boletines oficiales» recibidos en la semana anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en virtud de un oficio apremiante del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha diez y seis del actual, ha mandado pagar atenciones de 1.^a enseñanza del 4.^o trimestre del año actual, por lo que el Ayuntamiento aprobó dicha determinacion.

Se dió cuenta de la presentada por los peritos tasadores de los terrenos y sembrados por donde ha de venir el canal de las aguas de los manantiales del Chorrillo, y encontrándola conforme el Ayuntamiento acordó su abono.

Se acordó el pago de varias recomposiciones hechas por el Maestro herrero, así como el herraje gastado para el macho destinado á la limpieza, y el importe de la suscripcion al «Boletin de Pósitos» correspondiente al año actual.

Dióse cuenta del remate del grano del Pósito verificado el dia diez y ocho del actual y que se adjudicó á Jorge Diez, como mejor postor, á razon de cinco pesetas cincuenta céntimos fanega, acordando el Ayuntamiento aprobarle y que se le haga la adjudicacion definitiva.

Se dió conocimiento de haber sido devuelto aprobado por la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia, el expediente del arriendo á venta libre de las especies de consumo para el próximo año económico de 1885 á 1886, y con respecto al de concierto con el gremio de cosecheros, se remita el documento original por el que se acredite la autorizacion por dicho gremio á la Junta directiva para contratar con el municipio, de lo cual quedó enterado el Ayuntamiento.

Tambien se dió cuenta de una solicitud presentada por Félix Sancho, pidiendo un terreno para edificar en la puerta de la villa de San Miguel, el Ayuntamiento acordó desestimarla.

Se acordó el pago de una pequeña obra hecha en la calle de la Cianca.

Tambien se acordó el pago de las obras ejecutadas desde el diez y nueve de Mayo

hasta el mismo dia del mes actual y que asciende á 6706 pesetas y 79 céntimos, en las fuentes de esta villa.

Por el Sr. Regidor Síndico se manifestó que ha pasado á reconocer el terreno pedido por Leoncio Perez, y que no hay inconveniente en que se le conceda, por lo que el Ayuntamiento estuvo conforme y acordó pase un perito á tasarlo dando cuenta á esta Corporacion.

DIA 26.—SESION EXTRAORDINARIA.

Tuvo efecto prévia convocatoria hecha al efecto en conformidad á lo prescrito en el artículo 102 de la ley municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Burgueño Elipe, se declaró abierta la sesion, se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una carta remitida por el apoderado Don Gabino Garcia, manifestando que le es completamente imposible hacer pago alguno por cuenta de este municipio por más que obran en su poder fondos del mismo; en su vista la Corporacion acordó retirarle el poder que le tiene conferido y nombrar una comision de este Ayuntamiento compuesta del Sr. Alcalde, del Regidor Don Teodoro Alvarez, y Secretario de este Ayuntamiento, para que pasen á Valladolid á liquidar con él y reclamarle los fondos que de este municipio obren en su poder, y caso de no entregarles se proceda á denunciarle criminalmente por el abuso de confianza; reclamándose del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia nota de los cobros que haya hecho, remitiéndose certificacion de este acuerdo á dicho apoderado.

DIA 30.—SESION EXTRAORDINARIA.

Tuvo efecto prévia convocatoria hecha al efecto en conformidad á lo prescrito en el artículo 102 de la ley municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Burgueño Elipe, y siendo la hora de las ocho de la noche se declaró abierta la sesion, leida el acta anterior fué aprobada y ratificado el acuerdo que en ella se tomó.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la sesion era el de dar cuenta la comision que ha pasado á Valladolid del resultado de la liquidacion hecha con el apoderado

de este municipio Don Gabino Garcia, obrando en poder del mismo en veintiocho del corriente y salvo error, la cantidad de 18672 pesetas 71 céntimos, cuyo cantidad, se le reclamó, manifestando le era imposible por ahora entregar dicha cantidad, de lo cual quedó enterada la Corporacion, acordando se le retire el poder que se le confirió con fecha 25 de Abril de 1883; remitiéndose certificacion de este acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, á fin de que suspenda todo pago á dicho Sr. de las cantidades que á este municipio correspondan.

Mes de Julio.

DIA 1.º—SESION INAUGURAL.

Tuvo efecto prévia convocatoria hecha al efecto en conformidad á lo prescrito en el artículo 102 de la Ley municipal vigente, bajo la presidencia del Concejal que ha obtenido mayoría de votos en la eleccion, Don Ramon Novo Casado, por ser de mas edad que Don Pedro Bayon Frutos, que obtuvo igual número de votos, al cual le hizo entrega de la presidencia Don Domingo Burgueño Elipe Alcalde saliente, en conformidad á lo prescrito en el artículo 53 de la Ley municipal, y siendo la hora de las diez de la mañana se declaró abierta la sesion.

Seguidamente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 54, se procedió á la votacion de Alcalde, y al efecto los señores Concejales llamados por órden de votos fueron depositando en la urna que estaba destinada, una papeleta que contenia el nombre del que deseaban elegir, ya que todos terminaron se procedió al escrutinio, resultando haber sido nombrado Alcalde Presidente y por once votos, Don Domingo Burgueño Elipe y uno Don Cayetano Aguirre, por lo que el señor presidente interino le cedió la presidencia haciéndole entrega de la insignia que como tal le corresponde.

Acto seguido y en la misma forma se procedió á hacer la eleccion de primer Teniente Alcalde, resultando por once votos designarse como tal á Don Cayetano Aguirre Martin y uno Don Teodoro Alvarez, haciéndole entrega el Sr. Presidente de la insignia que le corresponde.

Seguidamente y en igual forma se hizo la

votacion de segundo teniente Alcalde, habiendo sido elegido por once votos Don Teodoro Alvarez del Hoyo, y uno D. Cayetano Aguirre, por lo que el primero recibió de la presidencia la insignia que le corresponde.

Inmediatamente se procedió á la eleccion de Regidor Sindico habiendo sido designado por once votos D. Nemesio de la Torre Bургueño.

Tomada posesion de sus respectivos cargos todos los Sres. que han de componer el actual Ayuntamiento, se puso á discusion en conformidad á lo prescrito en el art. 57 de la ley municipal vigente los dias en que han de celebrarse las sesiones ordinarias y unánimemente acordaron señalar los miércoles de cada semana á las seis de la noche en invierno y á las ocho de la misma en verano; de manera que el Ayuntamiento ha quedado constituido en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, Don Domingo Bургueño Elipe.

Primer Teniente Alcalde, D. Cayetano Aguirre Martin.

Segundo Teniente Alcalde, D. Teodoro Alvarez del Hoyo.

Regidor Sindico, D. Nemesio de la Torre Bургueño.

Primer Regidor, D. Ramon Novo Casado.

Segundo id. D. Pedro Bayon Frutos.

Tercero id. D. Juan Alonso Bueno.

Cuarto id. D. Cayetano Bocos Platero.

Quinto id. D. Anselmo Sancho Manso.

Sexto id. D. Agapito Zarza Garcia.

Sétimo id. D. Eustasio Sanz Garcia.

Octavo id. D. Raimundo Villamar Molpceres.

Acordando se remita certificacion de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia, así como telegráficamente se le participe la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

DIA 1.º—SESION ORDINARIA.

Aprobada el acta anterior y ratificado el acuerdo que en ella se tomó, dada cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos en la presente semana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley municipal, se hizo el nombramiento de las Comisiones permanentes.

Tambien acordaron por unanimidad nombrar Regidor interventor á D. Eustasio Sanz Garcia.

Presupuestadas dos plazas más de peones camineros municipales, se acordó anunciar sus vacantes por término de ocho dias, previniendo que los aspirantes han de ser de 20 á 40 años de edad.

DIA 8.—SESION ORDINARIA.

Aprobacion del acta anterior y conocimiento de los *Boletines oficiales* recibidos en la precedente semana.

Hallándose algunas obras empezadas del ejercicio anterior, acordaron continuarlas y autorizar al Sr. Alcalde para que abone lo que á las mismas corresponde, así como haga la inversion y recaudacion de las atenciones que ocurran en el presente mes, con sujecion al presupuesto aprobado del corriente año.

Acereándose las funciones de novillos que de costumbre se vienen celebrando en esta poblacion en los dias 15 y 16 de Agosto entrante, se acordó que por el Sr. Alcalde se escriba á los ganaderos para que proposicionen á fin de dar en arrendamiento para aquellos dias veintidos reses; que se contraten los fuegos artificiales con el pirotécnico D. Luis Alonso, de la ciudad de Palencia, por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, así como se ajuste una orquesta para referidos dias y que se pida autorizacion para las corridas de novillos al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se dió conocimiento del nombramiento hecho de Alcaldes pedáneos á favor de D. José Velasco, del Arrabal de Melida y D. Ildefonso Garcia, del de Aldeyuso, segun previene el art. 59 de la Ley municipal vigente.

Se acordó el abono de las misas de once, celebradas desde el dia 12 de Abril al 29 de Junio últimos, por ser cuenta de este municipio.

Reconocida la obra de carpintería para la escuela de nueva creacion, se acordó su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Se acordó que á medida que vayan cubriendo las zanjas para la traida de aguas de esta poblacion, se destinen los obreros necesarios á fin de apisonar la tierra para que queden las calles en el mejor estado posible.

Por el Sr. Teniente Alcalde D. Cayetano Aguirre se manifestó que teniendo que ausentarse de esta poblacion para asuntos propios por término de un mes, pedia licencia al Ayuntamiento, el que constándole ser cierto lo expuesto acordó concederle dicha licencia.

Que con motivo de la obra hecha en la calle de la Cianca, había quedado apenas sin servicio la bodega titulada de la «Cianca» y, con el objeto de hacer más facil el paso, se acordó hacer una rampa á la esquina del lugar de D. Domingo García.

Igualmente se acordó la recomposicion de las calles de la Judería y la del Puente.

Presupuestados seis faroles nuevos para el alumbrado público se dispuso su adquisicion con las palomillas de hierro necesarias.

Mandado por el Administrador de Hacienda de la provincia en oficio fecha 4 del actual pase á Valladolid un encargado con el sello de este Municipio para sellar los talones de la contribucion territorial, el Sr. Alcalde nombró al alguacil Felipe Ruiz para que pasase á cumplir dicho servicio, y habiendo regresado y traído aprobados el repartimiento y apéndice del actual año, el Ayuntamiento quedó enterado y que se abone al Felipe el importe del viaje con cargo al capítulo de amirallamientos.

(Se concluirá.)

Seccion quinta.

NÚM. 1.857.

ANUNCIO.

El Ayuntamiento y Junta municipal de Sanidad que tengo el honor de presidir, en sesion de este dia y no obstante á que la salud pública en esta localidad es sumamente satisfactoria, ha acordado, que la fèria que desde tiempo inmemorial se viene celebrando en esta villa, titulada de *San Mateo*, se suspenda por ahora, en vista de las circunstancias por que desgraciadamente atraviesa la Nacion.

Gumiel de Izan 11 de Setiembre de 1885.
—El Presidente, Antonio Martin.

NÚM. 1859.

**Don José Sebastian Mendez y Martin,
Juez de Instruccion del distrito de la
Audiencia de esta ciudad y de su partido.**

Por el presente se cita, llama y emplaza á Saturnina Gutierrez, que ha vivido en la calle de la Estacion, número 10, para que á término de tercero dia se presente á declarar en la Sala de Audiencia de este Juzgado á las nueve de la mañana en causa criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar. Y las autoridades civiles y militares agentes de policia judicial y particulares que supieren el paradero de la capa y manta que faltan cuyas señas son las expresadas á continuacion lo pondrán inmediatamente en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Valladolid á trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—José Sebastian Mendez.—Por mandado de S. S.^a, Miguel Pedrosa.

Señas de la capa y manta.

La capa es de hombre, en mediano uso, de paño castaño oscuro, con becas franela color granete y contra-becas del mismo género color oro viejo con cuadritos.

La manta mollarquina, con listas color granate.

NÚM. 1.865.

COMPañÍA DEL CANAL DE CASTILLA.

Direccion Local.

ANUNCIO.

Terminadas las obras de reparacion y limpias en el Canal y hallándose sus vasos al nivel necesario, queda abierta desde luego la navegacion por el mismo.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas de la Compañía, tendrá lugar el dia 18 del actual, á las doce de la mañana, en las Oficinas de la Direccion, sitas en la calle de las Damas, núm. 17 y 19, entresuelo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 14 de Setiembre de 1885.—El Director Local, Pascual C. Lanuza.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL